

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1828

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ha sancionado la siguiente ley.

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DE "CARTA DE INTENCION PARA LA COOPERACIÓN AMISTOSA Y EL INTERCAMBIO ENTRE LA CIUDAD DE SUWON, REPÚBLICA DE COREA y SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA "

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley tiene por objeto Aprobar la suscripción de "Carta de Intención para la Cooperación Amistosa y el Intercambio entre la ciudad de Suwon, República de Corea y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia", para fines de fortalecer la amistad mutua, los intercambios amistosos y fomentar el crecimiento, la prosperidad y el desarrollo de ambas ciudades.

Artículo 2. (EJECUCIÓN). - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única. - Se Abrogan y Derogan todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia partir de su publicación.

Segunda. - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticinco años.

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
PRESIDENTE EN EJERCICIO



Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 06 de enero de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

